

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE VALES DE COMPRA PARA CANJEAR EN LOS COMERCIOS ADHERIDOS A BRIVIESCA KM 0 QUE DISPONGAN EN SU ESCAPARATE DE LOS LOGOTIPOS "Briviesca Km 0 y Cajaviva Caja Rural"

OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca, plantea el desarrollo de una actuación de promoción dentro del proyecto Briviesca KM 0, como iniciativa que fomentará el consumo en los establecimientos que cuenten con los distintivos *Briviesca Km 0* y *Caja Viva Caja Rural* de forma visible en sus escaparates, que visibilizará el compromiso de Caja Rural con la sociedad briviescana.

La actuación consistirá en la celebración de un sorteo entre los clientes que hayan comprado en los comercios adheridos, de 20 tarjetas de 50€ de valor cada una de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA:

Previo al inicio de la Campaña se publicarán las bases en la web de la Cámara de Briviesca, en el que se recogerá el condicionado y se convocará el concurso.

Se dará difusión de la actuación a través de Redes Sociales de Cámara Briviesca y de Cajaviva Caja Rural.

Para la participación de los clientes en el sorteo, lo harán por canjear el saldo de su tarjeta Briviesca Km 0 dentro del periodo determinado en el ámbito temporal de la actuación.

Entre los participantes se sortearán 20 tarjetas de 50€ de valor cada una.

Las tarjetas se entregarán a los ganadores en la Oficina Cajaviva Caja Rural de Briviesca.

El canjeo del valor de las tarjetas se deberá hacer en los establecimientos en la iniciativa "Briviesca KM 0"

PARTICIPACIÓN DE LA CAMPAÑA:

Para participar en el sorteo y poder optar al premio los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Disponer de tarjeta Briviesca Km0.
2. Canjear su saldo entre el 4 y el 16 de noviembre de 2024.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios. Calle Medina nº 2, 1º 09240 Briviesca (Burgos)

CIF. Q0973002I Tfno.947 590243 E-mail. info@camarabriviesca.com



ÁMBITO TEMPORAL:

La Campaña entrará en vigor el día 4 de noviembre de 2024 y finalizará el día 16 de noviembre de 2024.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Participarán en la presente promoción todos los clientes que entre el 4 y el 16 de noviembre de 2024 canjeen el saldo que tengan acumulado en su tarjeta Briviesca Km 0.

SORTEO Y PREMIO:

El sorteo se celebrará de forma telemática y se hará público el día 18 de noviembre de 2024, mediante llamada telefónica a los ganadores y la publicación en RR.SS.

Participarán en el sorteo las personas que canjeen su saldo en los establecimientos participantes y que cumplan con las presentes Bases.

Se sortearán 20 premios, más 5 suplentes, que se materializarán a través de la entrega de una tarjeta de débito por parte de Cajaviva Caja Rural, que necesariamente estará unida a una c.c. abierta en la Entidad para cada uno de los premiados. Cada una de las 20 tarjeta estará cargada con 50 €.

La cuenta asociada a la tarjeta estará exenta de comisiones durante los primeros seis meses, período durante el cual el equipo comercial de Cajaviva, podrá fidelizar la cliente para su vinculación con la Entidad.

La Cámara de Briviesca comprobará que los comercios en los que se han realizado las compras disponen del distintivo Briviesca Km 0, y de Caja Rural.

Cada participante únicamente podrá ser agraciado con un solo premio, independientemente del número de canjes realizados.

Los premios serán personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración.

El presente sorteo se rige por lo establecido en estas Bases. El mero hecho de participar implica la aceptación de estas Bases.

COMUNICACIÓN Y ENTREGA:

Se contactará con los premiados por teléfono. Si en el plazo de 15 días naturales, no se hubiera localizado a alguno de los ganadores o bien rechazara el premio, este pasaría a su suplente.

PLAZO PARA CANJEO DEL PREMIO:

Los ganadores de los sorteos podrán canjear sus Vales de Compras en los establecimientos participantes en la Campaña hasta el 14 de diciembre de 2024. Necesariamente los comercios tienen que aceptar como medio de pago las tarjetas entregadas por Cajaviva Caja Rural.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Según lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, se le informa de que sus datos serán tratados e incorporados en una actividad de tratamiento, cuya finalidad es gestionar su participación en el sorteo descrito en las presentes bases. La legitimación para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No se cederán datos a terceros, salvo lo expuesto en el apartado "Sorteo y premio" (publicación del ganador) u obligación legal.

Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, Avda. Castilla y León, 22 – C. C. Camino de la Plata 09006-Burgos. Delegado de Protección de Datos: dpd@data-consulting.es

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Burgos, 22 de octubre de 2024